Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.CésarGianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558

WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY — UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY

Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018
"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

ADENDA Nº 1

Hernandarias, 03 de Abril de 2018

La UOC-Municipalidad de Hernandarias, de conformidad a la **CARTA DE INVITAVION** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS", con ID Nº 344.488**, por la presente procede a emitir la **Adenda Nº 1**, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC pasa a ajustar algunos puntos de la carta de invitacion. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral de la Carta de invitacion del presente llamado, y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: ***NO APLICA***.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

7. Solicitud de Muestras: ***NO APLICA.***

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento del Servicio: ***NO APLICA.***

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: ***NO APLICA.***

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **30 (treinta)** días.

11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

14. La información de contacto del formulario "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: ***60 (sesenta) días.***

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

c) Capacidad Financiera: NO APLICA.

d) Capacidad Técnica: *Las ofertas se aceptarán siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para*

responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar

Observación: *En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas,* ***el Comité de Evaluación podrá realizar visitas a los locales de los oferentes****, con la finalidad de verificar si el oferente cuenta con la infraestructura requerida así como los medios necesarios para realizar los servicios.*

e) Experiencia: **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.**

- *Presentar Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o facturación/es de prestación de servicios anteriores en forma satisfactoria (tipo Provisión Servicios Gastronómicos), sea/n esta/s con entidad/es pública/s y/o privada/s, que hayan sido formalizados del periodo del año 2017 en adelante, por un monto equivalente mínimamente al 30% del monto total de la oferta. El porcentaje requerido será el resultado de la sumatoria total de los Contrato/s ejecutado/s y/o facturación/es de venta/s emitida/s por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los potenciales oferentes podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas de ventas necesarios para obtener el porcentaje mínimo requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo mencionado (2017).-*

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **3 (tres) días hábiles**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Así mismo será de aplicación lo dispuesto por el art. 2º inciso "d" del Decreto 6225/11 que establece: En las contrataciones de servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma y empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no

podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer a través de una nota escrita, a todos y cada uno de los oferentes participantes, dentro de los **05 (cinco) días** calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: **la suscripción de un Contrato.**

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-
IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-

OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por la Municipalidad de Hernandarias).

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**

26. Las condiciones de pago: ***Será en GUARANÍES. Mensual. Dentro de los 30 días (de la entrega de la solicitud y factura respectiva)***. *La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes requeridos a total satisfacción de la convocante, presentando una solicitud de pago acompañadas de la factura y la Nota de Remisión correspondiente, previa aprobación de la contratante.-*

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01% por cada día de atraso** hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: ***NO HABRA ANTICIPO.-***

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5%(cinco por ciento) del valor total del contrato.**

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **NO**

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los **28 (veinte y ocho) días** calendarios contados a partir de la emisión del acta de recepción total de los bienes (que será entregado siempre que el contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales).

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del

contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en la Municipalidad de Hernandarias, sito sobre la Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias.

34. El valor de las multas será: **0.1 % por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.CésarGianotti esq. José Asunción Flores — Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 20558

WWW.HERNANDARIAS.GOV.PY — UOC@HERNANDARIAS.GOV.PY

Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ítem	Código	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unid. De M.	Presentación	Cant.
1	90101603-998	Agua mineral	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Agua mineral sin gas de 500 ml)	Unid.	Botella	500
2	90101603-998	Agua mineral	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Agua mineral con gas de 500 ml)	Unid.	Botella	500
3	90101603-998	Gaseosa	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa de 2.225 ml)	Unid.	Botella	500
4	90101603-998	Gaseosa	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa de 2.000 ml)	Unid.	Botella	300
5	90101603-998	Gaseosa	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa de 500 ml)	Unid.	Botella	400
6	90101603-998	Gaseosa	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	Unid.	Botella	50
7	90101603-998	Jugos naturales	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Jugos naturales de 500 ml - presentar opciones)	Unid.	Botella	60
8	90101603-998	Jugos naturales	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Jugos naturales de 1000 ml - presentar opciones)	Unid.	Botella	50
9	90101603-998	Jugo de Frutas	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Jugo de Frutas presentación de 1 litro - Envase de Carton (presentar opciones)	Unid.	Botella	50
10	90101603-039	Queso	Servicio de desayuno/merienda (Queso para sándwich por kilo)	Kilo	Unidad	70
11	90101603-039	Jamón	Servicio de desayuno/merienda (Jamón por kilo)	Kilo	Unidad	70
12	90101603-039	Pan	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich por paquete Grande)	Unid.	Paquete	160
13	90101603-039	Pan	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich integral por paquete Grande)	Unid.	Unidad	60
14	90101603-039	Yogurt	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 350 ml)	Unid.	Unidad	62
15	90101603-039	Yogurt	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 1000 ml)	Unid.	Unidad	60
16	90101603-039	Yogurt	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 350 ml)	Unid.	Unidad	50
17	90101603-039	Yogurt	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 1000 ml)	Unid.	Unidad	50
18	90101603-039	Leche	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro)	Unid.	Tetrapak	77
19	90101603-039	Leche	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro descremada)	Unid.	Tetrapak	70
20	90101603-010	Servicios de Comidas	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre - marmitas)	Unid.	Unidad	470
21	90101603-010	Provisión de Postres	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Provisión de Postres Varios - presentar opciones)	Unid.	Unidad	250
22	90101603-010	Pizza	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza por porción	Unid.	Unidad	165
23	90101603-010	Pizza	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Mediana	Unid.	Unidad	55
24	90101603-010	Pizza	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Grande	Unid.	Unidad	50
25	90101603-027	Carne Asada	Provisión de Carne Asada (servicios de	Kg.	Unidad	470

			churrasquería)			
26	90101603-998	Provisión de hielo	Provision de Refrigerio Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unid.	Paquete	354
27	90101603-003	Provisión de Bocaditos	Provisión de Bocaditos Salados por 100	Unid.	Unidad	400
28	90101603-004	Provisión de Bocaditos	Provisión de Bocaditos dulces, por kilo	Kg.	Unidad	160
29	90101603-007	Torta	Provisión Torta Decorada por porción	Unid.	Unidad	148
30	90101603-007	Torta	Provisión de Torta por Kg.	Kg.	Unidad	135
31	90101603-004	Repostería	Provision de Bocaditos Dulces - Repostería (presentar opciones)	Unid.	Unidad	136
32	90101603-039	Empanada	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de jamon y queso)	Unid.	Unidad	350
33	90101603-039	Empanada	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de choclo)	Unid.	Unidad	350
34	90101603-039	Empanada	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de pollo)	Unid.	Unidad	350
35	90101603-039	Empanada	Servicio de desayuno/merienda (Empanada Chilena)	Unid.	Unidad	350
36	90101603-039	Empanada	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de carne)	Unid.	Unidad	350
37	90101603-039	Hamburguesa	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa Completa)	Unid.	Unidad	133
38	90101603-039	Hamburguesa	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa simple)	Unid.	Unidad	135
39	90101603-039	Milanesa	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Pollo)	Unid.	Unidad	135
40	90101603-039	Milanesa	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Carne)	Unid.	Unidad	136
41	90101603-039	Mixto	Servicio de desayuno/merienda (Mixto)	Unid.	Unidad	135
42	90101603-039	Sándwich	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de milanesa)	Unid.	Unidad	136
43	90101603-039	Sándwich	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan Integral)	Unid.	Unidad	135
44	90101603-039	Sándwich	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Lomito)	Unid.	Unidad	137
45	90101603-039	Sándwich	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan de Agua)	Unid.	Unidad	133
46	90101603-039	Sándwich	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de verdura)	Unid.	Unidad	136

Datos a Considerar

1- Las provisiones deberán efectuarse conforme a la orden de compra emitida por la Municipalidad.

2- La modalidad del contrato será del tipo: ***Contrato***.

3- Forma de Adjudicación: ***Por Item***.

Descripción:
Las descripciones de los bienes solicitados se hallan especificadas en la planilla que antecede.
Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios:
24 (veinte y cuatro) horas Contados desde la fecha de orden de compra.
Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios:
Municipalidad de Hernandarias
Condiciones de pago:
Mensual. Dentro de los 30 días de la provisión con la entrega de la Factura y Nota de Remisión respectiva.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

2. PLAN DE ENTREGAS

ítem	DESCRIPCION	Cant.	Unid. De M.	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Agua mineral sin gas de 500 ml)	500	Unid.	Municipalidad de Hernandarias	Será dentro de 24 (veinte y cuatro) horas de haber recepcionado la Orden de Compras por parte de la Municipalidad de Hernandarias. De 07:00 a 13:00 hs.
2	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Agua mineral con gas de 500 ml)	500	Unid.		
3	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa de 2.225 ml)	500	Unid.		
4	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa de 2.000 ml)	300	Unid.		
5	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa de 500 ml)	400	Unid.		
6	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	50	Unid.		
7	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Jugos naturales de 500 ml - presentar opciones)	60	Unid.		
8	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Jugos naturales de 1000 ml - presentar opciones)	50	Unid.		
9	Provision de Refrigerio Provision de Refrigerio (Jugo de Frutas presentación de 1 litro - Envase de Carton (presentar opciones)	50	Unid.		
10	Servicio de desayuno/merienda (Queso para sándwich por kilo)	70	Unid.		
11	Servicio de desayuno/merienda (Jamón por kilo)	70	Unid.		
12	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich por paquete Grande)	160	Unid.		
13	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich integral por paquete Grande)	60	Unid.		
14	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 350 ml)	62	Unid.		
15	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 1000 ml)	60	Unid.		
16	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 350 ml)	50	Unid.		
17	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 1000 ml)	50	Unid.	Municipalidad de Hernandarias	Será dentro de 24 (veinte y cuatro) horas de haber recepcionado la Orden de Compras por parte de la Municipalidad de Hernandarias. De 07:00 a 13:00 hs.
18	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro)	77	Unid.		
19	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro descremada)	70	Unid.		
20	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre - marmitas)	470	Unid.		
21	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Provisión de Postres Varios - presentar opciones)	250	Unid.		
22	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza por porción	165	Unid.		
23	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Mediana	55	Unid.		
24	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Grande	50	Unid.		
25	Provisión de Carne Asada (servicios de churrasquería)	470	Unid.		
26	Provision de Refrigerio Provisión de hielo en cubo paquete grande	354	Unid.		
27	Provisión de Bocaditos Salados por 100	400	Unid.		
28	Provisión de Bocaditos dulces, por kilo	160	Kg.		
29	Provisión Torta Decorada por porción	148	Unid.		
30	Provisión de Torta por Kg.	135	Kg.		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

31	Provision de Bocaditos Dulces - Reposteria (presentar opciones)	136	Unid.		
32	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de jamon y queso)	350	Unid.		
33	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de choclo)	350	Unid.		
34	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de pollo)	350	Unid.		
35	Servicio de desayuno/merienda (Empanada Chilena)	350	Unid.		
36	Servicio de desayuno/merienda (Empanada de carne)	350	Unid.		
37	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa Completa)	133	Unid.		
38	Servicio de desayuno/merienda (Hamburguesa simple)	135	Unid.		
39	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Pollo)	135	Unid.		
40	Servicio de desayuno/merienda (Milanesa de Carne)	136	Unid.		
41	Servicio de desayuno/merienda (Mixto)	135	Unid.		
42	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de milanesa)	136	Unid.		
43	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan Integral)	135	Unid.		
44	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Lomito)	137	Unid.		
45	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan de Agua)	133	Unid.		
46	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de verdura)	136	Unid.		

La firma Adjudicada deberá proveer los bienes dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas de haber recepcionado la orden de compra (por parte de la Contratista). La Empresa Adjudicada deberá entregar los bienes en el lugar y plazo indicado por la convocante, y el costo de traslado de los bienes correrá por cuenta exclusiva de la Empresa Adjudicada.

Los servicios adjudicados serán ejecutados durante 09 (nueves) meses consecutivos, posteriores a la fecha de la recepción de la orden de servicio emitida por parte de la Contratante.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
C) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

   i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

   ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

   2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. OTROS DOCUMENTOS.

Presentar Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o facturación/es de prestación de servicios anteriores en forma satisfactoria (tipo Provisión Servicios Gastronómicos), sea/n esta/s con entidad/es pública/s y/o privada/s, que hayan sido formalizados del periodo del año 2017 en adelante, por un monto equivalente mínimamente al 30% del monto total de la oferta. El porcentaje requerido será el resultado de la sumatoria total de los Contrato/s ejecutado/s y/o facturación/es de venta/s emitida/s por el oferente y presentadas en el presente llamado. Los potenciales oferentes podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas de ventas necesarios para obtener el porcentaje mínimo requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo mencionado (2017).-

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar

formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

.....
Abog. Santiago Arnaldo Aguayo González
Responsable de la UOC - MH